MADRE DE CIUDADES

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Mercado Central de Abasto

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
UNIDAD MATERIALES Y BIENES

MEMORANDUM Nº 58/2010

A : Lic. Dania Bogado, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5
DE : RODOLFO J. CACERES J., Jefe
Unidad Mat. y Bienes
REF. : Informe
Fecha : 08/11/2010

Con relación a la Nota Nº 22473/2010, de fecha 05/11/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, se descalifica también a la Empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., por no cotizar el item Nº 3, la Empresa MEIS Industrial S.R.L., en la hoja Nº 1, anexo 2 ha presentado todas las cotizaciones de los bienes solicitada por esta Unidad, en la hoja Nº 7, anexo 3 Especificaciones Técnica, se englobo el item Nº 1 y 3 (mesa para equipos informáticos), porque concidian en la descripcion del bien y en el precio, con relación que no esta fechado el anexo 2 y no figura el ID del llamado no es motivo de descalificación.

Atentamente,

MEIS INDUSTRIAL
Muebles y Herrería en General
Para Mayorista y Minorista
Somos Fabricantes
Mcal Estigarribia esq.
Dr. Alejandrino Zarate
B° 29 de Septiembre - V. Elisa
Telefax: (021) 505 293
E-mail: meisrl@hotmail.com

01
(uno)

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. "Adquisición de Muebles para de la D.A.M.A."

Señor:

Lic. Jorge Arrúa Sosa, Director de DAMA

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – UOC Nº 5

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

   Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpositas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

   Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

   Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: ----------

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los productos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56121509-001	Mesas para equipos informáticos, oficinas y accesorios	UNIDADES	10	MEIS	Paraguay	110.000	1.100.000
2	56101519-004	Mesas	UNIDADES	8	MEIS	Paraguay	90.000	720.000
3	56121509-001	Mesas para equipos informático, oficinas y accesorios	UNIDADES	15	MEIS	Paraguay	110.000	1.650.000
4	56101520-001	Armarios, estantes y modulares	UNIDADES	25	MEIS	Paraguay	650.000	16.250.000
5	56101504-005	Sillas	UNIDADES	50	MEIS	Paraguay	82.000	4.100.000
6	56101703-	Escritorios	UNIDADES	10	MEIS	Paraguay		

ASINTEC

Bienes y Servicios

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Dirección: Av. De la Conquista 381 c/ Panamá Vera
Telefax: 021-857 138
Mail: asintecsrl@gmail.com
Lambaré - Paraguay

ANEXO 2
FORMULARIO CARTA OFERTA

Fecha: ASUNCION, 20 DE SETIEMBRE DEL 2010

Señor:
Lic. Jorge Arrúa Sosa, Director de DAMA
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – UOC Nº 5
Presente

Contratación Directa. "Adquisición de Muebles para de la D.A.M.A." ID N° 191349

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia. Con el objeto de presentar oferta y declarar bajo fe de juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas recibidas de la Institución
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla ADJUNTA. El precio total es de Gs. 40.703.500, GUARANIES CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Med	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	56121509-001	Mesas para equipos informáticos, oficinas y accesorios	UN	10	Tu Muebleria	Nacional	254.000	2.540.000
2	56101519-004	Mesas para maquinas de escribir para rodante y un cajón	UN	8	Tu Muebleria	Nacional	317.500	2.540.000
4	56101520-001	Armario de metal con dos puertas batientes y 5 comportamientos	UN	25	Tu Muebleria	Nacional	990.600	24.765.000
5	56101504	Sillas con base de metal, tapizados de cuerina color	UN	50	Tu	Nacional		

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DICTAMEN N° 378/10

FECHA: 09/11/2010

SEÑORA DIRECTORA
PRESENTE

Con relación al Memo N° 51/10 UNIDAD MATERIALES Y BIENES/UOC N 5, se expone cuanto sigue.-

De acuerdo a los documentos remitidos tenemos que la contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones para la UOC N° 5, según consta en el FORMULARIO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS N° 054/2010, DE FECHA 17/08/2010 el presente proceso cuenta con una disponibilidad 35.000.000 (guaranies TREINTA Y CINCO MILLONES).-

También se acompañan a los antecedentes la comunicación efectuada a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 04 de marzo del 2010 en cumplimiento del Art. 16 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003, así como la constancia de publicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

En cuanto a las disposiciones legales inherentes al procedimiento de contratación, la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. **Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33;** y concordante en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y con el Art. 74 del Decreto Reglamentario.-

Que en el Memo N° 58/2010 de fecha 08/112010 de la Unidad de Materiales y Bienes expresa: "Queda descalificada también la empresa ASINTEC POR NO COTIZARL EL ITEM N° 3. LA EMPRESA MEIS INDUSTRIAL en la hoja N° 1 anexo 2 a presentado todas las cotizaciones de los bienes solicitadas por esta Unidad en la hoja N° 7 anexo N° 3 Especificaciones técnicos, se englobo el item N° 1 y 3 (mesa para equipos informáticos) por que coincidian en la descripción del bien y en el precio, con relacion que no esta fechado el anexo n° 2 y no figura el ID. Del llamado no es motivo de descalificación…"

Por tanto, esta Asesoría Legal, estima procedente analizar las ofertas presentadas por las empresas SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEIS INDUSTRIAL S.R.L. PM Y AS S.A. HIERROS Y MADERA DE ENZO VENIALGO DAN & KAR SRL, GEMA S.A. estas tres ofertas reúnen las condiciones legales técnicas y económicas, y conceder a la oferta más baja.-

Salvo mejor parecer es mi Dictamen.-

Abog. Víctor M. Benegas
Asesoría Legal

EVALUACION DE LAS OFERTAS ADQUISICION DE MUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA D.A.M.A.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	MONTO OFERTADO
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	27.420.000
J.M.COMERCIAL	31.950.000
GEMA INTERNATIONAL TRIDING	34.950.000
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS	40.703.500
DAN & KAR S.R.L.	46.920.000
SILVESTRI MUEBLES	51.930.000
HIERROS & MADERAS	55.915.000
P.M. Y A S.A.	61.020.000

Empresa	Condiciones Legales	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Económicas
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
J.M.COMERCIAL	No Cumple	No Cumple	Cumple
GEMA INTERNATIONAL TRIDING	Cumple	Cumple	Cumple
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
DAN & KAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
SILVESTRI MUEBLES	Cumple	Cumple	Cumple
HIERROS & MADERAS	Cumple	Cumple	Cumple
P.M. Y A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

- En vista al Memorándum Nº58/10 de la Unidad de Materiales y Bienes de la D.A.M.A., en donde menciona: ***CON RELACION A LA NOTA Nº22473/2010,*** *de fecha 05/11/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, se descalifica también a la Empresa ASINTEC, por no cotizar el item Nº 3, la Empresa MEIS Industrial, en la hoja Nº 1, anexo 2 ha presentado todas las cotizaciones de los bienes solicitada por esta Unidad, en la hoja Nº 7, anexo 3 Especificaciones Técnica, se englobo el item Nº 1 y 3 (mesa para equipos informáticos), porque coincidían, en la descripción del bien y en el precio, con relación que no está fechado el anexo 2 y no figura el ID del llamado no es motivo de descalificación.*

- Según Dictamen Legal Nº378/2010: **En cuanto a las disposiciones legales inherentes al procedimiento de contratación, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas"** establece en su Art. 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. **Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: A) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto**

- Que en el Memo Nº 58/2010 de fecha 08/11/2010 de la Unidad de Materiales y Bienes expresa: **"Queda descalificada también la empresa ASINTEC POR NO COTIZAR EL ITEM Nº 3. LA EMPRESA MEIS INDUSTRIAL en la hoja Nº 1 anexo 2 ha presentado todas las cotizaciones de los bienes solicitados por esta Unidad en la hoja Nº 7 anexo Nº 3 Especificaciones técnicas, se englobó el item Nº 1 y 3 (mesa para equipos informáticos), porque coincidían en la descripción del bien y en el precio, con relación que no está fechado el anexo Nº 2 y no figura el ID. Del llamado no es motivo de descalificación..."**

- **Por tanto, esta Asesoría Legal, estima procedente analizar las ofertas presentadas por las empresas SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., PM Y ASA S.A. HIERROS Y MADERA DE ENZO VENIALGO, DAN & KAR S.R.L., GEMA S.A. estas seis ofertas reúnen las condiciones legales técnicas y económicas, y conceder a las oferta más baja.-**
  Salvo mejor parecer es mi Dictamen.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 09:00 hs., del día 9 de Noviembre del año dos mil diez.----------

Carola Bogado Mercado
Jefa de U.O.C.N°S

Ing. Jorge Torres Arroyo Sosa
Director D.A.M.A.

Abog. Víctor Benegas
Asesor Legal

Rodolfo Cáceres
Jefe de Unidad de Materiales y Bienes